



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 040 de octubre 7 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COSO MUNICIPAL O ALBEGUE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fue aprobado por la Comisión como se registra en el Acta No. 006-16, realizada el día Quince de octubre de 2016, en Primer Debate.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 15 de octubre de 2016 a las 08:00 A.M, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 040 octubre 7 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CRFEA EL COSO MUNICIPAL O ALBERGUE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 040 octubre 7 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CRFEA EL COSO MUNICIPAL O ALBERGUE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".



LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 040 octubre 7 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CRFEA EL COSO MUNICIPAL O ALBERGUE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, en cumplimiento del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión nombra como Ponente ADHOC al H:C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ, por ausencia del Ponente y este acepta; se somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título original del Proyecto el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 040 de octubre 7 de 2016, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (JHON JAIRO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CLARO AREVALO, DIONICIO CARRERO CORREA, EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON, PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 040 de octubre 7 de 2016 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 08:35 A.M. del Día 15 de octubre de 2016.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 040 de 2016.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COSO MUNICIPAL O ALBERGUE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Honorables Concejales:

Por designación del señor Presidente de la Corporación, me correspondió dar ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 040 del 07 de Octubre de 2016, "**Por medio del cual se crea el coso Municipal o albergue de animales en el Municipio de Bucaramanga**".

El proyecto de Acuerdo de la referencia es presentado por los concejales de los partidos ASI, Centro Democrático, Partido de la U, Cambio Radical y Polo Democrático.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: El Proyecto de Acuerdo objeto de la presente ponencia, tiene como fin crear el coso municipal o albergue de animales en el municipio de Bucaramanga .

SEGUNDA: El coso municipal tiene como finalidad la adecuación de un inmueble en condiciones especiales para la protección de los animales que se encuentren en estado de abandono, en aras de proporcionarles de manera transitoria un lugar para su cuidado y de igual forma devolverlos sanos y salvos a sus dueños.

TERCERA: Por motivos de salud pública, ambientales y de protección animal, la normatividad y la jurisprudencia existente encargadas de regular las materias, y atendiendo a los parámetros contenidos en el artículo 315 de la constitución Política de Colombia que reza en su numeral primero: 1. "*Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo*".

CUARTA: La ley 84 de 1989 "El estatuto Nacional de Protección de los animales", contempla en su artículo segundo: "*Las disposiciones de la presente Ley, tienen por objeto: a) Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales; b)*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; c) Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales; d) Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales; e) Desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre". De igual forma en su artículo 14 indica que recibidos e inventariados en cuanto a su número, especie, edad, sexo, estado y demás por el funcionario encargado del coso o depósito público, deberá proporcionárseles alojamiento amplio y ventilado, abrevaderos, alimentos y cuidados necesarios para su protección y conservación, a costa del depositante.

QUINTA: El mandato contemplado en el artículo 97 de la Ley 769 de 2002 que ordena la creación de los cosos municipales, y en relación con lo indicado en la Ley 1774 de 2016 consigna en su artículo 1 que: *"Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento de carácter policivo y judicial";* es deber de la Administración Municipal adelantar las gestiones pertinentes para la creación del Coso Municipal.

Por los motivos anteriormente expuestos, me permito presentar la ponencia en el siguiente sentido:

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas, y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA SEGUNDO DEBATE** del proyecto de Acuerdo No. 040 de 2016, **Por medio del cual se crea el Coso Municipal o albergue de animales en el Municipio de Bucaramanga.**

De los Honorables Concejales,



H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PONENTE

Firma manuscrita
14 de octubre / 2016
11.10 2016